RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 014 -2015-MPAA-A.

Yurimaguas, 08/ENERO 2015

VISTO:

El Memorando Nº 086-2015-MPAA-UPER, de fecha 02 de Enero del 2015, en coordinación con el Despacho de Alcaldía, se tomó los servicios del Señor: **FRANCISCO HIDALGO SAURIN**, Como Jefe de la **DIVISON DE DEFENSA CIVIL- Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal,** de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, con efectividad a partir del 02 de Enero del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo normado en los Numerales 6) y 17) del Articulo Nº 20 º de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, establece las atribuciones del Alcalde de dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, disponiendo la designación y/o contratación de Personal.

Que, por tales razones y por necesidad del servicio resulta necesario asignar las funciones de la **DIVISION DE DEFENSA CIVIL- Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal**, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, al Señor: **FRANCISCO HIDALGO SAURIN,** con efectividad a partir del 02 de Enero del 2015.

Que, estando a lo informado por la Unidad de Personal y contando con la visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley Nº 27972-Organica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMER.-ASIGNAR las funciones de la DIVISION DE DEFENSA CIVIL - Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, al Señor **FRANCISCO HIDALGO SAURIN**, con efectividad a partir del 02 de Enero del 2015 y hasta cuando la entidad estime conveniente.

ARTICULO SEGUNDO.- El mencionado Servidor cumplirá las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (**ROF**) y el Manual de Organización y Funciones **(MOF)**, afines a la División mencionadas líneas arriba, depende orgánicamente de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, invocándole el cumplimiento de los mismos con la debida responsabilidad y vocación de servicio.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
ALCALDÍA
M.P.A.A.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
ALCALDE

RECIBIDO
15 ENE. 2015
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
SECRETARÍA GENERAL